

**SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 315/08**  
**Jueves 10 de julio de 2008**  
**10:00 hrs.**

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 10 de julio del año 2008 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes y los señores Marco Antonio Torrey Motta y Juan Carlos Mejía Cornejo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 315 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Alejandro Jiménez Morales, Gerente General, del señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

**I. APROBACIÓN DE ACTA**

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 314.

**II. DESPACHO**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de las siguientes comunicaciones:

- II.1. Solicitud de informe oral de Telefónica Móviles S.A. en el Recurso de Reconsideración presentado contra la Resolución N° 053-2008-PD/OSIPTEL, sobre el Mandato de Interconexión entre Telefónica Móviles S.A. y América Móvil Perú S.A.C.

Los Directores acordaron que este tema sea tratado en una próxima sesión.

- II.2. Carta CGR-988/08 de Nextel del Perú S.A. mediante la cual solicita reunión protocolar

La comunicación del numeral II.2. pasó a orden del día.

**III. INFORMES**

- III.1. Informe oral sobre el seguimiento de los laudos arbitrales en los que ha sido parte el OSIPTEL

Los Directores acordaron que este tema sea tratado en la próxima sesión.

- III.2. Reunión con la Viceministra de Comunicaciones solicitada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Previamente al inicio de la reunión, el Presidente invitó a participar de la misma a la señora Verónica Zambrano, asesora de la Alta Dirección de la Gerencia General y a los señores

~~José Gallardo y Pabel Camero, Gerente y funcionario de la Gerencia de Políticas Regulatorias.~~

A continuación, el Presidente invitó a la señora Cayetana Aljovín, Viceministra de Comunicaciones, al señor Carlos Valdez, Director General de Concesiones en Comunicaciones y a la señora Patricia Carreño, Directora General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, quienes expusieron sobre el procedimiento de segunda renovación gradual del plazo de los contratos de concesión aprobados por Decreto Supremo N° 011-94-TCC, de los que es titular Telefónica del Perú S.A.A.

Durante su exposición, la Viceministra de Comunicaciones manifestó que, conforme a los mencionados contratos de concesión, correspondía al OSIPTEL elaborar un informe de evaluación señalando si procede o no procede la renovación y, en qué medida, la empresa Telefónica del Perú S.A.A. había cumplido con las obligaciones a las que se refiere el literal (b) de la sección 4.03 de la cláusula 4 de dichos contratos de concesión.

Posteriormente, se refirió a la posibilidad de la contratación de un perito para determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de Telefónica del Perú S.A.A. en el periodo 1999-2003 y solicitó al OSIPTEL precisar algunos aspectos de la evaluación realizada por este Organismo.

La Directora Linares solicitó a la Viceministra de Comunicaciones que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones indique al OSIPTEL los aspectos del informe de evaluación, en los que requería precisiones adicionales, pedido que inclusive podía ser realizado vía correo electrónico, a fin de agilizar su atención.

El señor Alejandro Jiménez, Gerente General, leyó la comunicación C.849-GG.GL/2007, en la cual se dejó constancia de la evaluación realizada por el OSIPTEL sobre el cumplimiento de los mencionados contratos de concesión; y señaló que es al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como ente concedente, a quien corresponde determinar si procede o no la renovación y el plazo de la misma con el informe previamente emitido por el OSIPTEL.

Este tema pasó a orden del día.

### **III.3. Audiencia solicitada por Telefónica del Perú S.A.A. para exponer sus comentarios al proyecto que establecerá el cargo de interconexión tope por terminación de llamadas en la red del servicio de telefonía local**

Previamente al inicio de la audiencia se entregó a los Directores la comunicación GGR-127-A-013-08 de Telefónica del Perú S.A.A. recibida el 9 de julio de 2008, mediante la cual dicha empresa remitió la solicitud de suspensión del proceso arbitral N° 1430-062-2008 suscrita conjuntamente con el OSIPTEL, presentada ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

A continuación, el Presidente invitó a participar de la audiencia al señor Mario Gallo, asesor de la Alta Dirección, al señor José Gallardo, Gerente de Políticas Regulatorias, y a los señores Sergio Cifuentes, Jorge Nakasato y Pabel Camero, funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias.



~~Seguidamente, el Presidente invitó a la audiencia al señor Michael Duncan, Gerente General de Telefónica del Perú S.A.A., a la señora Hortencia Rozas, Directora de Regulación, al señor Carlos Arévalo, Director de Estrategia, a la señora Ursula Barrio de Mendoza, Gerente Regulación Mercado, al señor Luis Acuña, Gerente Precios y Productos, y a los señores Gustavo Cala, José Manuel Álvarez y José María Rodríguez.~~

El señor Michael Duncan leyó la comunicación DR-236-C-177/CM-08 del 10 de julio de 2008, mediante la cual el señor Javier Manzanares, Presidente Ejecutivo de Telefónica del Perú S.A.A., se excusa de asistir a la presente audiencia, por motivos de salud; luego de lo cual, se llevó a cabo la audiencia solicitada.

Con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo se incluyen los numerales IV.6 y IV.7 en el orden del día de la presente sesión.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### IV.1. Directiva sobre la política de asistencia de las empresas operadoras a las sesiones del Consejo Directivo (Informe N° 057-GG/2008)

Con la autorización del Presidente, el señor Alejandro Jiménez, Gerente General, dio el uso de la palabra al señor Alberto Arequipeño, Gerente Legal, quien sustentó el Informe N° 134-GL/2008 del 4 de julio de 2008, sobre el proyecto de Directiva de Atención de Solicitudes de Audiencia ante el Consejo Directivo del OSIPTEL presentadas por las Empresas Operadoras de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

##### Acuerdo N° 315/1148/08

Visto el Informe N° 134-GL/2008 y atendido el sustento de la Gerencia Legal, los miembros del Consejo Directivo acordaron, previa inclusión de las sugerencias que los Directores remitirán, aprobar el proyecto de "Directiva de Atención de Solicitudes de Audiencia ante el Consejo Directivo del OSIPTEL presentadas por las Empresas Operadoras de Servicios Públicos de Telecomunicaciones", conjuntamente con su exposición de motivos; disponiendo su publicación a fin de que las personas interesadas puedan remitir sus comentarios, de conformidad con lo señalado en el Reglamento General de OSIPTEL (Decreto Supremo N° 008-2001-PCM).

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

##### IV.2. Acuerdo entre UIT y el OSIPTEL (Informe N° 056-GG/2008)

Con la autorización del Presidente, el señor Alejandro Jiménez, Gerente General, sustentó el Informe N° 056-GG/2008 del 4 de julio de 2008, sobre el Acuerdo de Participación en la Red de Nodos del Centro de Excelencia para la Región Américas.

##### Acuerdo N° 315/1149/08

Visto el Informe N° 056-GG/2008 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron lo siguiente:

- (i) ~~Aprobar el Acuerdo de Participación en la Red de Nodos del Centro de Excelencia para la Región Américas a ser suscrito entre el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.~~
- (ii) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, a suscribir el mencionado acuerdo.


El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

Se deja constancia que previamente a la discusión del numeral IV.3, el Gerente General se retiró de la sesión, dado que se encontraba en discusión un medio impugnatorio a una decisión de su despacho, conforme al artículo 88° del Reglamento General del OSIPTEL, reincorporándose a la misma, culminada la discusión de este tema.

#### **IV.3. Recurso de apelación presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 135-2008-GG/OSIPTEL (Informe N° 054-GG/2008)**

Con la autorización del Presidente, el señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente Legal, sustentó el Informe N° 133-GL/2008 del 4 de julio de 2008, que propone declarar infundado el recurso de apelación presentado por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 135-2008-GG/OSIPTEL, sobre la multa impuesta a dicha empresa por la comisión de infracción leve tipificada en el artículo 51° del Reglamento de Preselección.

#### **Acuerdo N° 315/1150/08**

 Visto el Informe N° 133-GL/2008 y atendido el sustento de la Gerencia Legal, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que declara infundado el recurso de apelación presentado el 29 de mayo de 2008 por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. y, en consecuencia, confirmar la Resolución de Gerencia General N° 135-2008-GG/OSIPTEL del 28 de abril de 2008.



El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

#### **IV.4. Designación de Vocal del TRASU (Informe N° 058-GG/2008)**

 Los Directores acordaron que este tema sea tratado en la próxima sesión.

Seguidamente, el Presidente manifestó a los Directores que, de considerarlo conveniente, podían presentar candidatos para la designación de Vocal Titular del TRASU.

#### **IV.5. Mandato de Interconexión entre América Móvil Perú S.A.C. con Nextel del Perú S.A. (Informe N° 055-GG/2008)**

  
 Con la autorización del Presidente, el señor Alejandro Jiménez, Gerente General, dio el uso de la palabra al señor José Gallardo, Gerente de Políticas Regulatorias, y al señor José Luis Romero, funcionario de dicha Gerencia, quienes sustentaron los Informes N° 340-GPR/2008 y 341-GPR/2008, ambos del 1 de julio de 2008, que proponen declarar improcedente la solicitud de emisión de Mandato de Interconexión formulada por la empresa América Móvil Perú S.A.C. en su comunicación DMR/CE/N° 330/08.

**Acuerdo N° 315/1151/08**

Vistos los Informes N° 340-GPR/2008 y N° 341-GPR/2008 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron declarar improcedente la solicitud de emisión de Mandato de Interconexión formulada por la empresa América Móvil Perú S.A.C. mediante comunicación DMR/CE/N° 330/08.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

**IV.6. Carta CGR-988/08 de Nextel del Perú S.A. mediante la cual solicita reunión protocolar**

Teniendo en cuenta el numeral II.2., los Directores adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 315/1152/08**

Vista la carta CGR-988/08 de Nextel del Perú S.A., los miembros del Consejo Directivo acordaron atender, en la primera sesión del Consejo Directivo del mes de agosto de 2008, la solicitud de reunión protocolar con el Consejo Directivo formulada por dicha empresa.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

**IV.7. Reunión con la Viceministra de Comunicaciones solicitada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Los Directores intercambiaron opiniones sobre la presentación de la Viceministra a la que se refiere el numeral III.2. y adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 315/1153/08**

Vista la presentación de la Viceministra de Comunicaciones, los miembros del Consejo Directivo acordaron lo siguiente:

- (i) Declarar que no corresponde al OSIPTEL pronunciarse acerca de si procede o no la segunda renovación gradual de los contratos de concesión aprobados por Decreto Supremo N° 011-94-TCC o el plazo de la misma. Dicha declaración contó con la conformidad de la Viceministra de Comunicaciones.
- (ii) Considerar no pertinente la contratación de un perito para determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de Telefónica del Perú S.A.A. en el período 1999-2003, toda vez que la evaluación que correspondió realizar al OSIPTEL ya ha sido efectuada en su debida oportunidad.
- (iii) Precisar algunos aspectos de la evaluación contenida en la comunicación C.849-GG.GL/2007 del 19 de noviembre de 2007, para lo cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones indicará previamente al OSIPTEL, los temas en los que requiere precisiones adicionales.

Asimismo, se encarga al Gerente General que recibido el pedido del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; presente, en el más breve plazo, la propuesta correspondiente al Consejo Directivo.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

## PEDIDO DE LOS DIRECTORES:

- El Director Mejía solicitó que, en la próxima sesión del Consejo Directivo, se realice una presentación del proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL.

Siendo las 16:00 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.

